



CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACION PARA LA "FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN AUDITORIA DEL SECTOR PUBLICO" (FIASEP) Y LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Madrid, a 8 de mayo de 2017

De una parte

"Y de otra parte, la Fundación para la "Formación e Investigación en Auditoria del Sector Público" (en adelante FIASEP o la Fundación) con domicilio social en Madrid, calle Tambre, 16 (28002), CIF: G-84916618 y en su nombre y representación D^a. Natividad Valenzuela Rodríguez de Miñón, en su calidad de Directora General, en virtud de los poderes que tiene conferidos por el Patronato de FIASEP con fecha de 2 de marzo de 2009, elevados a escritura pública por el Notario de Madrid D. M. Alfonso González Delso con el número 817/09 de su Protocolo "

Y de otra parte,

la Cámara de Comptos de Navarra (en adelante la Cámara), con domicilio en Pamplona, calle Ansoleaga, núm.10 (31001), CIF S-3100002-I y en su nombre y representación D^a. Asunción Olaechea Estanga, en su calidad de Presidenta de la institución,

EXPONEN

1. Que la Fundación para Formación e Investigación en Auditoria del Sector Público (FIASEP) es una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, regida por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, cuyo patrimonio se halla afectado de forma permanente, a la realización a fines de interés general. El fin de la Fundación, según lo señalado en el artículo 6 de sus Estatutos, es colaborar a una mayor calidad en el ejercicio de la auditoria realizada en el sector público, especialmente mediante el desarrollo técnico de los profesionales que la practican.
2. Que FIASEP tiene entre sus prioridades de actuación la de realizar su objetivo fundacional mediante la colaboración con instituciones que tengan como objeto el control de la gestión económico financiera del sector publico.
3. Que la Cámara de Comptos de Navarra encuentra conveniente la colaboración con entidades especializadas en la formación de profesionales de la auditoría.
4. Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en la mejora técnica de los profesionales que se dedican a la auditoria del sector público en España

1

Natividad

5. Que la Fundación para Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP) y la Cámara de Comptos de Navarra desde el 8 de mayo de 2007 vienen suscribiendo este acuerdo.

A estos efectos, y sin perjuicio de otras cooperaciones, deciden suscribir un Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera:

La Cámara de Comptos de Navarra adquiere la condición de Entidad Colaboradora de FIASEP a partir de la fecha del presente Convenio.

Segunda:

Los DERECHOS que tal condición comporta a la Cámara son los siguientes:

- Descuento de un 100 % en tres plazas en las acciones formativas anuales de las que, con carácter abierto en la modalidad presencial, convoque la Fundación.
- Las inscripciones a cursos en abierto en la modalidad presencial en número superior a las 3 plazas a las que la Cámara tiene derecho, la Cámara podrá inscribir, durante el resto del año a los funcionarios de la misma, con un descuento –acumulable a todos los otros descuentos ofrecidos en cada convocatoria- de un 15 % sobre las tarifas generales, en todas las acciones formativas convocadas por FIASEP.
- Recibir de forma gratuita en la sede de la Cámara, hasta 2 acciones formativas anuales, con un máximo de 10 horas, con un contenido a partir de la oferta en abierto del Área de Formación de la Fundación, adaptado a las necesidades de la Cámara de Comptos. Las acciones –que serán programadas, dirigidas e impartidas por la Fundación- podrán tener una extensión lectiva de 5-10 horas, y una duración de 1-2 días. El número y características de los asistentes será determinada por la Cámara de Comptos, asumiendo esta institución todos los gastos derivados de estas acciones formativas.
- Descuento de un 25 % sobre las tarifas generales de FIASEP, en todas las otras acciones formativas que la Cámara le contrate para su impartición exclusiva a los funcionarios de la misma.
- Descuento de un 100% en dos plazas en las acciones formativas anuales de las que, carácter abierto en la modalidad “on line”, convoque la Fundación (con un máximo de dos plazas por acción).



- Las inscripciones a cursos en abierto en la modalidad "on line", en número superior a las 2 plazas a las que la Cámara tiene derecho, la Cámara podrá inscribir, durante el resto del año a los funcionarios de la misma, con un descuento –acumulable a todos los otros descuentos ofrecidos en cada convocatoria- de un 20 % sobre las tarifas generales, en todas las acciones formativas convocadas por FIASEP.
- La Cámara podrá proponer a FIASEP la colaboración con sus actividades formativas y de investigación de funcionarios de la misma.
- La Cámara recibirá un ejemplar gratuito de todas las publicaciones que elabore la Fundación.
- La colaboración en las actividades de FIASEP por parte de la Cámara de Comptos comportará el derecho de ésta a designar un miembro de la misma como integrante del CONSEJO SUPERIOR DE ACTIVIDADES de la Fundación y en todas las COMISIONES que se creen en su seno.
- Hacer uso de las áreas restringidas del Portal y desarrollos posteriores de la misma (nº de usuarios a determinar; se concretará por la Entidad Colaboradora y la Fundación FIASEP)

Tercera:

Las OBLIGACIONES que la Cámara de Comptos asume como contrapartida de los derechos anteriores y como manifestación de su colaboración con los objetivos de la Fundación son las de:

- Dar preferencia a FIASEP en las colaboraciones externas en materia de formación de los funcionarios de la Cámara.
- Aportar la cifra de 6.000 € anuales a la Fundación, abonados en dos plazos: el 50% a la firma del presente Convenio y el otro 50% transcurridos seis meses desde la fecha de vigencia del mismo. (esta cifra se revisará en función del IPC)

Cuarta:

La duración de este CONVENIO será de un año a contar desde la fecha del mismo arriba indicada, y se entenderá renovado automáticamente si ninguna de las partes manifiesta su deseo expreso de modificarlo o cancelarlo con una antelación mínima de un mes, antes de su vencimiento.

POR LA FUNDACIÓN FIASEP


D^a. Natividad Valenzuela Rodríguez de Miñón


Nicasio Gallego, 8 - 28010 Madrid

POR LA CÁMARA DE COMPTOS
DE NAVARRA


D^a. Asunción Olaechea Estanga


CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA